legis
República de Colombia
SGO381441403
SGC280853650

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META
AL SERVICIO DEL LLANO
PEDRO ALFONSO PABÓN PARRA
NOTARIO TITULAR

ACTA DE POSESIÓN No. 001 de 2023 ----------

POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta. ----------

El Notario Único del Círculo de Puerto López - Meta, procede a posesionar como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta, al Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López – Meta. --

En la fecha 26 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 03:30 P.M. horas, compareció al Despacho del Notario Único del Círculo de Puerto López - Meta, el Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, con el fin de tomar posesión legal como alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta. ----------

Acto seguido el Notario tomo la identificación biométrica del compareciente y declaró que, por solicitud previa, el Despacho se traslada para llevar a cabo la presente diligencia al parque El Canoero, lugar en el que el alcalde electo ha manifestado su voluntad de tomar posesión del cargo en presencia de la comunidad. ----------

Para dar cumplimiento a la presente diligencia de posesión, el ciudadano PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, exhibió y anexó los siguientes documentos: ----------

1. Fotocopia autentica de la Credencial Expedida por la Comisión Escrutadora de fecha 01 Noviembre de 2023.----------

SGO381441403
ZR312YQ7M3K334BC
2EO5SKCEVW2V4L90
24/11/2023

HOJA 2 POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VELANDIA BEJARANO ----------

2. Fotocopia Acta de la Comisión escrutadora de fecha 01 Noviembre de 2023. ----------

3. Registro civil de Nacimiento. ----------

4. Fotocopia autentica de Cedula de Ciudadanía. ----------

5. Formato único de hoja de vida (Ley 190 de 1995, Ley 489 y 443 de 1998, modificado por la Ley 909 de 2004). ----------

6. Certificado Especial (Alcalde) de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 236791206, de fecha 12 de Diciembre de 2023 que dice: "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes" "Inhabilidad especial: Cargo: alcalde: No presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo." (Ley 1952 de 2019 artículo 238). ----------

7. Certificado de antecedentes de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el día 12 de Diciembre de 2023, (Ley 610 de 2000 art. 174, Ley 1952 de 2019). en cuyo texto expresa: "No se encuentra reportado como responsable fiscal". ----------

8. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional, el día 12 de Diciembre de 2023, en el cual se informa: "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales", y un pantallazo de no encontrarse vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas "RNMC", como infractor de la Ley 1801 de 2016 que expresa "no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir", de fecha 12 Diciembre de 2023. ----------

9. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 14 de Diciembre de 2023. -----

10. Declaración juramenta en la que declara: "a la presente fecha no tengo inhabilidades ni incompatibilidades para desempeñar el cargo de Alcalde del Municipio de Puerto López- Meta ni tengo procesos por obligaciones alimentarias en mi contra". ----------

11. Certificado descargado de plataforma Mintic de fecha 14 de diciembre de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia
SGO581441402
SGC080853651

HOJA 3 POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VELANDIA BEJARANO ----------

2023: "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos". ----------

12. Formulario único de "Publicación proactiva Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés" Departamento de la Función Pública de fecha 2023- 12 – 21 15:58. (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019). ----------

13. Declaración de renta correspondiente al año gravable 2022 de fecha 2023- 08- 05. ----------

14. Registro Único Tributario (RUT) fecha de expedición 2008 - 12 -03. ------

15. Formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS de fecha 14 de Diciembre de 2023. ----------

16. Libreta Militar Nro. 11208678995. ----------

17. Certificado de aptitud médico ocupacional de fecha 26 de Diciembre de 2023. -18. Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP como participante en el curso "Inducción Alcaldes Electos 2024- 2027" de fecha 15 de Diciembre de 2023. ----------

Acto seguido el suscrito Notario Titular de Puerto López — Meta, le recibe juramento conforme a lo preceptuado en el artículo noventa y cuatro (94) de la Ley ciento treinta y seis (136) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) por lo que manifestó de manera clara y perceptible: ----------

"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". ----------

Queda así legalmente posesionado como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López – Meta, el Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta; no siendo otro el objeto de

SGO581441402
8HMLXO1YOAXYPOK2
L06NBFZ6PGHPKAWQ
02/11/2023
24/11/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la presente diligencia se termina a las 04:30 P.M. horas y se firma en constancia en original como aparece, por los intervinientes. ----------

VIGENCIA Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2024. ----------

La presente acta y sus anexos quedan protocolizados y bajo custodia en el protocolo Notarial de la Notaria Única de Puerto López – Meta mediante la Escritura Publica Numero: MIL CINCUENTA Y DOS (1052) de 26 de Diciembre de 2023. ----------

Leído el texto de la presente Acta, el posesionado le imparte su aprobación y asentimiento, y asume la responsabilidad de lo aquí consignado, razón por la cual el suscrito Notario imparte la autorización de Ley, siendo suscrita por posesionado y conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe. ----------

(IND.DER)
El posesionado,



PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO
C.C. 1.120.867.895 expedida en Puerto López – Meta

PEDRO ALFONSO PABÓN PARRA
NOTARIO ÚNICO TITULAR DE PUERTO LÓPEZ – META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.867.895**

VELANDIA BEJARANO

APELLIDOS

PEDRO VIDAL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1990**

PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-DIC-2008 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5204500-00156571-M-1120867895-20090518 0011523882A 1 28444873

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de abril de 2024, a las 14:43:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120867895
Código de Verificación	112086789524040814431O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 244871252

PIB
08:48:56

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120867895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: ALCALDE

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2024 03:51:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120867895 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89219196** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:01 PM horas del 08/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120867895**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA BEJARANO PEDRO VIDAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO** identificado(a) con C.C. **1120867895** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **PUERTO LOPEZ - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO PRIMERO PUERTO LOPEZ.**

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL**, en PUERTO LOPEZ (META) el miércoles 01 de noviembre del 2023.

[illegible] CONTRERA	PEDRO ALFONSO PATIÓN PARRA	CARLOS AUGUSTO SALDARRIAGA LOPEZ
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA		SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner